

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Base legal:

1. Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
2. Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Artículos 12, 13, 15, 31, 44 y 50 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

A la fecha el convenio esta por suscribir entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL y SAINT JOSEPH'S HOSPCIE ASSOCIATION (Asociación Hospicio de San José) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera por Q13 millones y abarca el período 2025.



MSc. Lic. Walfre Manuel López
Coordinador financiero



Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, 31 de enero 2025